

Circular N° 17-12

Tema: Nuevos modelos de Certificación de Deudas en concepto de tasas, aranceles, multas, anticipos de gastos periciales y costas.

La Administración General del Poder Judicial hace saber a Magistrados, Funcionarios y Empleados, que se ha modificado modelo de certificación de deudas en concepto de tasas, aranceles, multas, anticipos de gastos periciales y costas, los cuales deberán ser efectuados de acuerdo a los modelos Anexo "A" (personas físicas -DNI) y "B" (personas jurídicas -CUIT).

Los modelos mencionados se encuentran publicados en el sitio oficial del Poder Judicial (www.jusneuquen.gov.ar) debiendo ingresar en el menú "Tasas de Justicia/Certificación de Tasas de Justicia".

La presente deja sin efecto la Circular N° 06/2006.

ADMINISTRACION GENERAL, NEUQUEN, 28 de Setiembre de 2012.

ANEXO "A" CIRCULAR N° 17/2012 (PERSONAS FÍSICAS –DNI)

CERTIFICO que en los autos caratulados(Expte.....- año 20....) tramitado ante el Juzgadode la.....Circunscripción Judicial el/ los obligado/s al pago de la tasa de justicia – de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente -, Sr/a....., en su carácter de....., DNI N°....., con domicilio real en, fue debidamente intimado en fecha....., a efectos de que proceda en el plazo de diez (10) días a efectuar el pago de la Tasa de Justicia por \$.....Vencido el plazo otorgado y no habiéndose cancelado la deuda, de conformidad al procedimiento vigente para el recupero de tasas de justicia, se expide la presente Certificación de deuda a efectos de que se inicien las actuaciones judiciales correspondientes.

SECRETARIA,.....de.....de.....-

ANEXO “B” CIRCULAR N° 17/2012 (PERSONAS JURÍDICAS – CUIT)

CERTIFICO que en los autos caratulados(Expte).....año 20....) tramitado ante el Juzgado..... de la Circunscripción Judicial el/ los obligado/s al pago de la tasa de justicia – de conformidad a lo establecido en el Código Fiscal y la Ley Impositiva vigente -,, en su carácter de....., CUIT N°....., con domicilio real en....., fue debidamente intimado en fecha....., a efectos de que proceda en el plazo de diez (10) días a efectuar el pago de la Tasa de Justicia por \$.....Vencido el plazo otorgado y no habiéndose cancelado la deuda, de conformidad al procedimiento vigente para el recupero de tasas de justicia, se expide la presente Certificación de Deuda a efectos de que se inicien las actuaciones judiciales correspondientes.

SECRETARIA,.....de.....de..... –